



# F.A.G.E

FEDERACIÓN ARGENTINA DE GASTROENTEROLOGÍA

Catamarca Chaco Comahue Córdoba Corrientes Entre Ríos La Pampa Jujuy La Rioja Mar del Plata Mendoza  
Misiones Oeste Prov. de Bs. As. Provincia de Bs. As. Rosario Salta San Luis San Juan  
Santa Fe Santiago del Estero Tierra del Fuego Tucumán

## CONVENIO SOCIEDAD PARAGUAYA DE GASTROENTEROLOGIA FEDERACION ARGENTINA DE GASTROENTEROLOGIA

### Consejo Directivo

#### Presidente

Daniel Berbara

#### Vicepresidente

Eduardo Baciagaluppi

#### Secretario Gral.

Darío Dalurzo

#### Prosecretario

Cayetano Ricardo Moreno

#### Tesorero

Teodoro Sieben

#### Protesorero

José María Sardón Franco

#### Vocales Titulares

Daniel Berli

María Teresa Picolei

#### Vocales Suplentes

Norma Moretti

Félix Jiménez

#### Secretario Técnico

Jorge Camaño

#### Secretario Relaciones

Internacionales

Julio Vorobioff

#### Secretario Docencia e

Investigación

Mario Camaño

#### Comité Asesor

Abel Butti

Federico Rossi

Francisco Palazzo

Julio Carri

Néstor Chopita

A los veintiseis días del mes de Febrero del año 2011 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos se reúnen los directivos de la **Federación Argentina de Gastroenterología** (F.A.G.E) los Dres. Daniel Berbara (Presidente), Darío Dalurzo (Secretario General), Mario Camaño (Srio. Docencia e Investigación), Julio Vorobioff (Srio. Relaciones Internacionales), Jorge Camaño (Srio. Técnico) y los representantes de la **Sociedad Paraguaya de Gastroenterología** (S.P.G) los Dres. Néstor Gill Petta (Presidente) y Gustavo Campos Barreto (Srio. Gral.) con la finalidad de firmar el **Acuerdo de Cooperación Mutua** entre ambas instituciones.

Este acuerdo tiene como fin posibilitar el perfeccionamiento técnico y científico de los asociados, buscando el apoyo y la colaboración recíproca de ambas sociedades en la forma más irrestricta posible. De esta manera:

1. Los socios serán considerados como miembros en los congresos nacionales de ambas sociedades en cuanto a la inscripción y demás beneficios que se otorguen en cada evento.
2. Los presidentes de cada sociedad, o un representante designado de común acuerdo, participarán de dichos eventos en carácter de invitados.
3. Los *links* de cada una de las sociedades serán publicados en sus respectivas páginas *web* a los efectos de una mayor difusión de sus actividades, siendo el acceso a ambos sitios *web* gratuito para los miembros de ambas sociedades.



# F.A.G.E

## FEDERACIÓN ARGENTINA DE GASTROENTEROLOGÍA

Catamarca Chaco Comahue Córdoba Corrientes Entre Ríos La Pampa Jujuy La Rioja Mar del Plata Mendoza  
Misiones Oeste Prov. de Bs. As. Provincia de Bs. As. Rosario Salta San Luis San Juan  
Santa Fe Santiago del Estero Tierra del Fuego Tucumán

### Consejo Directivo

#### Presidente

*Daniel Barbera*

#### Vicepresidente

*Eduardo Bacigalupe*

#### Secretario Gral.

*Dario Daluzo*

#### Prosecretario

*Cayetano Ricardo Moreno*

#### Tesorero

*Todor Stiben*

#### Protesorero

*José María Sardón Franco*

#### Vocales Titulares

*Daniel Berli*

*María Teresa Picolet*

#### Vocales Suplentes

*Norma Moretti*

*Félix Jiménez*

#### Secretario Técnico

*Jorge Camaño*

#### Secretario Relaciones

##### Internacionales

*Julio Vorobioff*

#### Secretario Docencia e

##### Investigación

*Mario Camaño*

#### Comité Asesor

*Abel Butti*

*Federico Rossi*

*Francisco Palazzo*

*Julio Carri*

*Néstor Chopita*

1. Ambas sociedades facilitarán el acceso de los respectivos socios a servicios de Gastroenterología y/o Endoscopía de los respectivos países, a los efectos de que puedan realizar pasantías de formación y entrenamiento, sin que ello implique obligaciones económicas para las sociedades patrocinantes.
2. Se realizará un curso anual de actualización en Gastroenterología SPG – FAGE, alternándose la responsabilidad de su organización entre ambas sociedades. Dicho curso podrá coincidir con el Congreso nacional correspondiente y estará dirigido preferentemente a Gastroenterólogos jóvenes o en formación, para lo cual se deberán buscar las máximas facilidades de participación.
3. En forma conjunta, se buscará realizar acuerdos con organizaciones de la región vinculadas a la especialidad, a los efectos de ampliar los alcances del presente convenio.